



### JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal--imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica
Demandante	GENERADORA LUZMA S.A.S E.S.P
Demandado	ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA
Radicado	057363189001 2017 00180 00
Providencia	Sustanciación N° 370-201
Decisión	Designa nuevo perito

En atención a la comunicación presentada por el apoderado judicial de la empresa demandada en la que informa que el perito designado al parecer no le interesa el nombramiento y solicita se nombre otro, se accede a su solicitud y se designa como nuevo perito al señor JORGE ENRIQUE JARAMILLO ZULUAGA quien se ubica en el celular 3108956455, email [jorgez@une.net.co](mailto:jorgez@une.net.co), adscrito a la lista de auxiliares del IGAC. Informándosele que debe rendir el dictamen de manera conjunta con el señor Carlos Arturo Vásquez Berrio. Comuníquesele el presente nombramiento.

**NOTIFÍQUESE**

**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez

CERTIFICO

Que El auto anterior fue notificado por ESTADO N° 120

Fijado en el sitio WEB del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, el día 16 del mes diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

**BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA**  
Secretaria